POLICIA

POLICIA

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE.
Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
NOTA: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICÍA DE SAN JUAN (Gob. De San Juan - SESyOP Policía de San Juan)

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, Licitación Publica N° 25/25, modalidad de Contratación **compra cerrada**, tramitada en Expediente N° 1601-002156-2025-EXP-GC, con presupuesto oficial PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 161.367.895,00).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACION
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos para proveer a las diferentes dependencias policiales solicitado por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4°.- ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS
Todos los alimentos deberán estar debidamente habilitados y fiscalizados por la Autoridad Sanitaria competente (SENASA, INAL, ÓRGANOS DE APLICACIÓN PROVINCIALES). Todos los alimentos deberán cumplir la normativa vigente en materia de etiquetado, envasado y registro sanitario. El estado del empaque debe estar intacto, sin signos de roturas, escarcha excesiva o quemaduras por congelación (para aquellos productos que corresponda), lo que puede indicar descongelación previa y pérdida de calidad. Los víveres secos: como harina, arroz, condimentos, legumbres etc. deben estar protegidos. Los productos cárnicos, lácteos, huevos, vegetales como las hortalizas, frutas, verduras deben ser depositados en unidades de frío o cámaras frigoríficas hasta su uso. El fiambre en estante refrigerado exclusivo.

ARTICULO 5°.- TRANSPORTE. VEHÍCULOS AFECTADOS
La entrega de alimentos perecederos deberá estar respaldada por un transporte debidamente refrigerado y que reúna las condiciones necesarias para preservar los alimentos en óptimo estado de conservación y contar con habilitación municipal. El transporte debe también contar con capacidad acorde a la cantidad de alimentos que se transporte acorde a las exigencias (SENASA, INAL). Tanto el vehículo como su conductor, deberán contar con toda la documentación exigida por las disposiciones legales vigentes para su circulación en la vía pública. Asimismo, deberá acreditar, estar asegurados por responsabilidad civil y pasajeros transportados y el chofer afiliado a una ART, a fin de cubrir cualquier siniestro que pudiera ocurrir. El transporte de insumos y traslado de alimentos no debe tener evidencia alguna de derrames, materias extrañas u olores desagradables, debe estar en buenas condiciones y no presentar huecos, rajaduras o escondrijos que puedan servir de albergue a insectos y otras alimañas.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 8°.- GARANTIAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta Nº 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitularde la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: Deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTICULO 9°- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el inciso 6° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan : admin.policia@sanjuan.gov.ar En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantís de Oferta y número de expediente, en el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTICULO 10.- GARANTIA DE ADJUDICACION

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valora adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 11.- MONEDA DE COTIZACION

Se fija como moneda de cotización "moneda nacional de curso legal", pesos argentinos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 12.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION
La oferta deberá ser presentada en Secretaria De Hacienda y Finanzas – 2° piso – núcleo 6, Centro Cívico, sito en Av. Libertador San Martin N° 750 oeste – Ciudad de San Juan, el día miércoles 29 de octubre de 2025 desde las 08:30 hs hasta las 09:30 hs **SIN EXCEPCION ALGUNA.**

ARTÍCULO 13.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en Secretaria De Hacienda y Finanzas – 2° piso – núcleo 6, Centro Cívico, sito en Av. Libertador San Martin N° 750 oeste – Ciudad de San Juan.
Siendo el día miércoles 29 de octubre del corriente año a las 09:30 hs. Lo podrá ver publicado en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspúblicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTICULO 14.- PRESENTACION DE LA OFERTA
La oferta deberá ser presentada el mismo día de la apertura (**sin excepción**) y en la hora indicada en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 15.- LA EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 16.-DOCUMENTACIÓN ADICIONAL FOLLETERIA Y HABILITACIONES
Se deberá presentar **"folletería"** en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en **Sobre N° 01).**
Deberán adjuntar las habilitaciones correspondientes conforme lo contemplado en al Artículo 5°.
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 dos días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 17.- MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del termino de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTICULO 18.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
El plazo de entrega de los alimentos objeto de la presente Licitación Pública, será en el término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° del Pliego único de Bases y Condiciones.
El lugar de recepción de los alimentos perecederos y no perecederos deberá ser en División Intendencia, perteneciente a la Dirección de Inspección y Logística Central de Policía de San Juan, sito en calle Entre Ríos 579 sur- ciudad de San Juan.

ARICULO 19.- FORMA DE PAGO

Única Factura por la entrega total de los alimentos adjudicados conforme al Artículo 32°, último párrafo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20.- FACTURACION

La factura y Remito debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT Nº 30999015162.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

de corresponder.

POLICÍA DE SAN JUAN
Departamento
ADMINISTRACIÓN

HECTOR D. GALLARDO C.
OFICIAL INSPECTOR
2º Jefe de División Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

POLICIA

ANEXO II

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan	LICITACIÓN PUBLICA N° 25/2025 EXPEDIENTE N° 1601-002156-2025-EXP-GC RESOLUCIÓN N° 1594-JP-2025 OBJETO: Adquisición de alimentos perecederos y no perecederos para la institución policial, solicitados por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan	APERTURA 29/10/2025 09:30

N° de renglón	Cantidad	Artículos	Marca	Precio Unitario	Precio Total
01	2500	Aceite girasol en botella de plástico de 900 c.c c/u.....			
02	30	Mayonesa en sachet de 1000 grs c/u			
03	1000	Arroz blanco grano fino en paquete de 500 grs c/u.....			
04	1500	Packs de Azúcar blanco x 10 kg c/u.....			
05	1200	Café molido en bolsas de 500 grs c/u.....			
06	50	Caldo de verduras en cajas x 12 unidades.....			
07	4000	Kilos de Pollo fresco entero.....			
08	1000	Kilos de Carne blanda común.....			
09	2000	Kilos de Carne especial.....			
10	100	Dulce de batata en lata de 5 kilos c/u.....			
11	100	Dulce de membrillo en caja de 5 kilos c/u.....			
12	300	Edulcorante en envases de 500 c.c c/u			
13	10	Kilos de Pimienta blanca molida.....			
14	10	Kilos de Orégano.....			
15	10	Kilos de Pimentón dulce.....			
16	10	Kilos de Ají molido.....			
17	600	Kilos de Jamón cocido en pieza hasta 4 kilos.....			
18	4000	Fideos Tallarines en paquetes de 500 grs.....			
19	500	Harina de trigo común 0000 en paquetes de 1 kg c/u...			
20	1500	Cartones de huevo mediano x 30 unidad.....			
21	1000	Leche de vaca descremada liquida cajas de 1 litro c/u.....			
22	500	Lenteja en paquetes de 400 grs c/u.....			
23	04	Manteca en paquetes de 5 kilos c/u.....			

24	100	Kilos de pan rallado.....			
25	300	Pan de miga en paquete de 50 unidades c/u.....			
26	1500	Kilos de queso en barra en piezas de hasta 4 kilos.....			
27	700	Queso mantecoso pieza hasta 4 kilos.....			
28	15	Kilos de sal gruesa en bolsa de 1 kg.....			
29	100	Kilos de sal fina en bolsa de 1 kg c/u.....			
30	300	Polenta instantánea paquetes de 1 kilo c/u.....			
31	100	Té en caja de 100 unidades c/u.....			
32	1000	Tomate triturado en botellas de 1000 grs c/u.....			
33	20	Vinagre de vino en botellas de 1 litro c/u.....			
34	2000	Yerba con palo en paquetes de 500 grs c/u.....			
35	400	Mate cocido en caja x 100 unidades c/u.....			
			TOTAL		

NOTA: EL TOTAL GENERAL DEBERÁ SER EXPRESADO EN NÚMERO Y LETRA.

ARTÍCULO 2°.-GARANTÍA DE BIENES: Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.

POLICÍA DE SAN JUAN
Departamento
ADMINISTRACIÓN

HECTOR D. GALLARDO C.
OFICIAL INSPECTOR
2° Jefe de División Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN